



Mat.: Autoriza Permiso Administrativo.

QUILACO, 14 de Febrero de 2014.

DECRETO N° 479.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1.998; y sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 2/19.602 del 13 de Octubre de 1.999, que fija el texto refundido; lo dispuesto en la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la Resolución N° 1.050 de la Contraloría General de la República y la Ley N° 19.602 que modifica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de Gestión Municipal, y lo dispuesto en el Art., 17 de la Ley N° 19.378, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1.995. El Decreto Alcaldicio N° 133 del 09 de Enero de 2014, que delega la facultad de firmar "Por orden del Sr. Alcalde".

CONSIDERANDO: La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 17 de Febrero de 2014.

DECRETO:

1.- Autoriza Permiso Administrativo a Doña MARCELA TEJO PINILLA, TENS Enfermería Posta Campamento, por 01 día hábil, día 17 de Febrero de 2014.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



**MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL**

FZZ/MVQ/MPA/lmi
Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Interesado
- Archivo Depto. Salud.



**FERNANDO ZAVALA ZURITA
DIRECTOR SECPLAN**